

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 490-C1/08

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a concurso abierto de oposición y méritos para cubrir **5 cargos de MAESTRO/A**, perteneciente a la Carrera 4104 - Docente de Extensión Cultural y Divulgación Científica, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón - C1, Nivel de Carrera IV, con destino al Departamento de Descentralización.

DEDICACION HORARIA:

30 horas semanales efectivas, de 60 minutos.

REMUNERACIÓN:

Sueldo Base \$ 17.406 - correspondiente al Grado Salarial 10 (vigente al 01/10/2008); más los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios municipales.

CONDICIONES DEL CONTRATO

- La participación en el concurso de oposición y méritos de quienes salgan sorteados, estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas bases.
- El contrato inicial será por un período de prueba de 6 meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual. La Administración podrá renovar dicho contrato, si la evaluación es satisfactoria.
- En caso de resultar ganadores funcionarios de la Intendencia Municipal de Montevideo, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestales o funciones de contrato, según corresponda.

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

- 1) - Título de Maestro en Educación Inicial expedido por los institutos normales del CODICEN – ANEP; ó
 - Título de Maestro expedido por los institutos normales del CODICEN – ANEP, más alguno de los siguientes títulos terciarios en Educación Inicial:
 - Título de Educador Inicial expedido por el Centro de Investigación y Experimentación Pedagógica – CIEP
 - Título de Técnico en Educación Inicial expedido por el Centro de Investigación y Experimentación Pedagógica – CIEP
 - Título de Técnico en Educación Inicial expedido por la Universidad Católica del Uruguay
- 2) No ser mayor de 40 años ni menor de 18 años al momento de la inscripción.

- 3) Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República)
- 4) No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IMM los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.
- 5) Para poder tomar posesión del cargo, quienes resulten designados/as deberán presentar en forma obligatoria ante el Servicio Administración de Recursos Humanos:
 - Carné de Salud vigente
 - Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31)

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

El DOCENTE DE EXTENSION CULTURAL Y DIVULGACION CIENTIFICA está incluido dentro del Subescalafón Cultural y Educativo, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

Actividades educativas de nivel primaria y enseñanza media. Transmiten conocimientos que confieren un panorama general de la temática y sientan las bases para una profundización en etapas educativas posteriores, utilizando técnicas de enseñanza aprendizaje específicas.

Principales tareas:

- Organiza, prepara, imparte y evalúa diferentes actividades educativas de divulgación cultural y científica tales como cursos, conferencias, seminarios, visitas guiadas, mesas redondas, etc., de diversa duración, amplitud y profundidad, destinadas a público en general o grupos de distinta formación, intereses y edades.
- Transmite los conocimientos de las respectivas disciplinas o áreas temáticas, aplicando métodos de enseñanza y prácticas educativas adquiridas en centros de formación docente.
- Coordina diferentes actividades entre la IMM e instituciones educativas pertenecientes a las Regiones –Centro; Este y Oeste- del Departamento de Montevideo: ANEP (escuelas, jardín de infantes) MIDES (centros CAIF y otros), entre otras.
- Desarrolla Políticas culturales educativas.
- Desarrolla planes de trabajo con las guarderías pertenecientes a su Región, impulsando actividades de capacitación con el personal de las guarderías en temas tales como infancia, salud, y trabajo en red, entre otros.
- Estudia las becas a otorgar a los niños que participan en las Guarderías Municipales.

- Planifica, coordina y ejecuta los proyectos y programas sociales de la zona.
- Participa en el fortalecimiento de las redes sociales, promoviendo las redes de participación social.

SELECCION DE LOS ASPIRANTES

El proceso de selección de los aspirantes se realizará en tres etapas:

- 1) **SORTEO**
- 2) **ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES DE REQUISITOS OBLIGATORIOS**
- 3) **CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS**

1) **SORTEO**

CARACTERISTICAS DEL SORTEO

Si el número de inscriptos al presente llamado supera los 150 aspirantes, se realizará una preselección de los mismos mediante sorteo.

La preselección, si correspondiere, se efectuará ante escribano Público y quienes ocupen los 150 primeros lugares en el sorteo, continuarán adelante con las siguientes instancias del concurso.

INSCRIPCIÓN AL SORTEO

Los aspirantes deberán inscribirse por Internet a través de la página web de la IMM www.montevideo.gub.uy/concursos, a partir del **2 de febrero, hasta las 12:00 hs del 13 de febrero de 2009.-**

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, el postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente.

Dicho comprobante deberá ser presentado en todas las instancias en que sea convocado.

El postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados. Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción, quedarán eliminados de la lista de postulantes.

REALIZACIÓN DEL SORTEO Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO:

La fecha, hora y lugar de realización del sorteo, será informado a los concursantes a través de la página web.

El resultado del mismo será publicado a partir de los 2 días posteriores a su realización, en la página web de la IMM (www.montevideo.gub.uy)

2) ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES DE REQUISITOS OBLIGATORIOS

Quienes resulten sorteados deberán presentarse en lugar, fecha y hora a determinar, la cual será informada a través de la página web, con la siguiente documentación:

- **Título o Títulos habilitante/s** (original y fotocopia)
- **Cédula de Identidad vigente** (original y fotocopia)
- **Credencial Cívica** (original y fotocopia)
- **Se deberá proporcionar domicilio y un número de teléfono de contacto.**

QUIENES NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DEL LLAMADO O NO SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS, QUEDARÁN ELIMINADOS DEL CONCURSO.

Una vez verificados los requisitos, se informará a través de la página web, la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas.

Toda la información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página web de la IMM (www.montevideo.gub.uy), por lo tanto este será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

3) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

El proceso de selección de los aspirantes se realizará en base a los siguientes componentes:

	<u>Puntaje Máximo</u>
Méritos	50 puntos
Pruebas	50 puntos
TOTAL	100 puntos

PRUEBAS (Puntaje máximo 100 puntos)

Cada una de las pruebas tiene carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es el 65% del máximo previsto.

El Tribunal definirá los tipos de prueba, los puntajes máximos y la bibliografía del concurso.

- **Prueba Psicolaboral** (Puntaje máximo 15 puntos)

QUIENES NO SE PRESENTEN A LAS PRUEBAS QUEDARÁN AUTOMATICAMENTE ELIMINADOS DEL CONCURSO.

PRESENTACION DE CARPETA DE MÉRITOS:

Previo a la realización de la última prueba, los concursantes deberán presentar ante la Unidad Selección y Carrera Funcional, en el piso 8 del Edificio Central de la IMM:

Foto tipo carné

Carpeta de Meritos numerada conteniendo:

- Curriculum Vitae: con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
- Copia de la documentación que acredita los méritos declarados.
- La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos.

Formulario de Relación de Méritos completo

El postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el Formulario que a tales efectos se podrá descargar de la página web. Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados, dejando constancia de dicha verificación en el formulario.

El formulario de Relación de Méritos no será devuelto a los participantes en el concurso, la información contenida en el mismo será utilizada para actualizar la base de datos del Servicio Planeamiento y Desarrollo de RR.HH.

MERITOS (Puntaje máximo 100 puntos)

Pasarán a la instancia de valoración de méritos quienes hayan superado los puntajes mínimos establecidos para cada una de las pruebas.

Serán factores computables para el capítulo de méritos, los que a continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 100 puntos.

Se tomarán en cuenta únicamente, los méritos que tengan vinculación con el puesto que se concursará.

	<u>Puntaje Máximo</u>
1 Formación (relativa al cargo que se concursará)	
1.1 Educación formal	16
1.2 Postgrados, especializaciones, cursos de capacitación, asistencia a Congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la IMM u otros organismos públicos (incluye escolaridad)	26
1.3 Becas y misiones de estudio	3
SUBTOTAL FORMACION	45
2 Experiencia	

2.1 Actividad en la Administración Pública (incluye IMM) o privada, forma de acceso y trabajos realizados	23
2.2 Pasantías, Zafrales y Convenios	5
2.3 Actividad docente	5
2.4 Actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas	5
2.5 Calificación general (para el caso de ser funcionario municipal)	12
SUBTOTAL EXPERIENCIA	50
3 Publicaciones, ponencias y trabajos presentados	5
TOTAL	100

(*) En caso de presentarse funcionarios municipales, tendrán como mérito especial, un mínimo de 6 y un máximo de 12 puntos. El puntaje máximo se adjudicará al o los funcionarios con mayor Calificación General, definiéndose los puntajes para los restantes funcionarios en forma proporcional, por regla de tres.

El Tribunal valorará especialmente:

- Experiencia de trabajo en Instituciones educativas, particularmente en Educación Inicial.
- Experiencia de trabajo con población en situación socio económica crítica, trabajo con la comunidad; articulación territorial y trabajo en red.
- Experiencia de trabajo en equipo / gestión / orientación de proyectos de centros educativos.

- El Tribunal realizará para cada concursante, el prorrateo de los puntajes obtenidos en los componentes del concurso (Pruebas en base 50 y Méritos en base 50).

EL PUNTAJE MINIMO DE APROBACION DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS (sobre una base de 100 puntos).

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

El Tribunal elaborará una Lista Final de Prelación del Concurso, ordenada de mayor a menor, con los puntajes totales obtenidos por los concursantes que hayan superado todas las instancias establecidas en estas Bases.

Quedarán seleccionados quienes ocupen los 5 primeros lugares de la Lista Final de Prelación.

DISPOSICIONES GENERALES

- Quienes resulten seleccionados, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).

- Quienes resulten designados como ganadores del concurso, deberán presentar en forma obligatoria para poder tomar posesión del cargo: **Carné de Salud** vigente y **Certificado de Antecedentes Judiciales** expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31), ante el Servicio Administración de Recursos Humanos.
- La aceptación conlleva el deber por parte del funcionario de desempeñar el cargo al cual accede, en el destino que le asigne la Administración.
- La Lista Final de Prelación del Concurso tendrá validez por el plazo de 2 años a partir de la fecha de la resolución de designación. En caso de que en dicho plazo la Administración determine la necesidad de cubrir nuevas vacantes, serán citados los ciudadanos que integran dicha lista.
- Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación.

TODAS LAS CITACIONES, COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES Y RESULTADOS, SERAN PUBLICADOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA IMM (www.montevideo.gub.uy)

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL:

El Tribunal estará integrado por:

Presidente:	Mtra. Zulma Chans	1.395.845
2° Miembro:	Mtra. Teresa Mandorla (CCZ 18)	1.310.325
3er. Miembro:	Mtra.Ma. Angeles Vagnoni (CCZ 17)	1.866.363
1er. Suplente:	Mtra. Ana Siragusa (CCZ 10)	1.788.412
2do. Suplente:	Mtra. Sylvia Ingianna (CCZ 9)	1.639.673
3er. Suplente:	Mtra. Carlos Iroldi (CCZ 7)	1.294.975
Veedor:	A ser designado por A.D.E.O.M.	
Veedor suplente:	A ser designado por A.D.E.O.M.	